



## INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador, C.A

5577/2018

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las ocho horas del día veintitrés de agosto del dos mil dieciocho.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido la solicitud de información con número 5577/2018, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por la solicitante [REDACTED]

[REDACTED] con número de Carnet de Estudiante [REDACTED]

[REDACTED] en la cual solicita ***“Tasas de embarazos en adolescentes menores de 18 años a nivel nacional.”***

Hace las siguientes **Valoraciones:**

Que en fecha quince de agosto del año dos mil dieciocho, se realizó prevención a la solicitante, la cual fue notificada a través de correo electrónico; en la que se le requirió que reformulara su petición en atención al Departamento Actuario y Estadística ya que notifica, aclarar a que población quiere la tasa, asimismo que se definiera a que año se refiere.

Por lo que habiendo transcurrido los cinco días que establece el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública, sin que se haya recibido respuesta de la solicitante en cuanto a la prevención, es procedente denegar la solicitud de información y archivar las presentes diligencias. Por lo antes expuesto, **se resuelve:**

**Declárese**, inadmisibles la presente solicitud, por no haber subsanado prevención realizada por esta dependencia y hágase del conocimiento de la solicitante que para reiniciar el trámite deberá presentar una nueva solicitud, que cumpla con los requisitos antes mencionados.

**Notifíquese**, por medio de correo electrónico.

  
  
Licda. Ena Violeta Mirón  
Oficial de Información OIR/ISSS

*“Con una visión más humana al servicio integral de su salud”*

Oficina de Información y Respuesta (OIR)  
Torre ISSS TEL. 2591-3202